



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0057/2025

TIZAYUCA, HGO. A 31 DE ENERO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 15.00 METROS [REDACTED]  
SUR: EN 15.00 METROS [REDACTED]  
ORIENTE: EN 06.00 METROS [REDACTED]  
PONIENTE: EN 06.00 METROS [REDACTED]

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \_\_\_\_\_ ML

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ MANZANA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: RESIDENCIAL SAN ANGEL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027  
DIPLOMADA YUNGEN CRUZ JIMENEZ  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elaboró: DAAG  
Autorizó: AYU/LAAR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca y la presente leyenda solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y en ningún caso constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.